



Municipalidad Provincial de Huarney
Alcaldía

DECRETO DE ALCALDÍA N° 009-2024-MPH/A

Huarney, 03 de julio de 2024

VISTOS:

Informe N° 037-2024-MPH-A-GM-OCII de fecha 03 de julio del 2024; Proveído N°1837-2024-MPH-GM de fecha 03 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; prescriben que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello en correspondencia con los artículos 197° y 199° de nuestra Carta Magna establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local (...)

Que, mediante Informe N° 037-2024-MPH-A-GM-OCII de fecha 03 de julio del 2024; el Jefe de Oficina De Comunicaciones e Imagen Institucional solicita a la Gerencia Municipal que mediante su Gerencia solicite a la Oficina de Secretaria General proyectar Decreto de Alcaldía, disponiendo el Embanderamiento General en las Viviendas Locales, Comerciales e Instituciones Públicas y Privadas de la Provincia de Huarney, desde el 01 hasta el 31 de julio del 2024; con ocasión de celebrar el 203° Aniversario de la Independencia del Perú.

Que, mediante Proveído N°1837-2024-MPH-A-GM de fecha 03 de julio del 2024, la Gerencia Municipal- Abog. Fidel Barreto Revolledo, solicita a la Oficina de Secretaria General, para su atención inmediata proyectar Decreto de Alcaldía, disponiendo el Embanderamiento General en las Viviendas Locales, Comerciales e Instituciones Públicas y Privadas de la Provincia de Huarney.

Que, el Aniversario Patrio es singular motivo para que la Comunidad Nacional, especialmente la de Provincia de Huarney, exprese su reconocimiento y gratitud a los forjadores de la Patria Libre y Soberana que ellos nos legaron; la celebración de este acontecimiento es oportunidad propicia para que la población demuestre su amor al Perú y que, a través del respeto y la práctica de los valores, contribuya al logro de los ideales nacionales;

Que, el 28 de Julio del 2024, se conmemora el 203° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú;

Que, es deber del Gobierno Local destacar los Acontecimientos Cívicos de la Patria, incentivando la participación de los vecinos, así como afirmando el respeto a los valores nacionales y símbolos patrios, es necesario exteriorizar nuestro júbilo disponiendo el Embanderamiento General de la Provincia de Huarney;

Creación Política - Ley N° 24034

Plaza Independencia su Distrito y Provincia de Huarney – Aucash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



Municipalidad Provincial de Huarmey
CONTINUA DECRETO DE ALCALDÍA N° 009-2024-MPH/A

Que, en ese contexto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20°, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER el EMBANDERAMIENTO GENERAL DE LA PROVINCIA DE HUARMEY, con fecha anticipada del 01 al 31 de Julio del 2024 con motivo a celebrarse el 203° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, incluyéndose en esta disposición en las viviendas, locales comerciales e Instituciones Públicas y privadas.

ARTICULO SEGUNDO. - SALUDAR a los Pobladores de la Provincia de Huarmey, con motivo de celebrarse el 28 de Julio del 2024, los 203° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental, Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
Cavino
CAVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA
ALCALDE